



**HAL**  
open science

“ **Literatura de arbitrios y œconomica** ”,  
Marie-Laure Acquier

► **To cite this version:**

Marie-Laure Acquier. “ **Literatura de arbitrios y œconomica** ”,. Anne Dubet et Gaetano Sabatini (dir.), *Los Arbitristas en tiempos de Felipe III. Entre práctica política y propuesta económica* in T. III José Martínez Millán, Maria Antonietta Visceglia (dir.), *La monarquía católica de Felipe III.*, 2008. hal-03622788

**HAL Id: hal-03622788**

**<https://hal.science/hal-03622788>**

Submitted on 21 May 2022

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

## Literatura de arbitrios y *œconomica*

Marie-Laure Acquier

### **Trascendente *œconomica***

La veta historiográfica sobre la “*œconomica* noble” en el periodo moderno [Brunner: 1976; Frigo: 1985, I] junta con la aportación de los historiadores del derecho<sup>1</sup> ha hecho clásica e imprescindible la referencia al paradigma familiar en la comprensión de la estructuración y de la cultura de la sociedad de Antiguo Régimen. La reactivación de la antigua palabra en los textos del siglo XVI, con su ortografía vacilante, indicaba de hecho la reapropiación de un legado multiseccular<sup>2</sup>. Su entroncar con las otras dos ramas de la filosofía moral en la clasificación de los saberes universitarios le suponía una dependencia admitida por todos con la ética y la política, siendo las tres -política, económica, ética- deudoras de la teología<sup>3</sup>. La historia tradicional de la economía ya comprobaba relaciones entre los distintos ámbitos a partir del estudio de las obras mismas<sup>4</sup>. La historiografía sobre la segunda escolástica insiste asimismo sobre la interdependencia de las materias éticas, políticas y económicas [Grice Hutchinson: 1982, 162-65]. Se ha establecido incluso una relación de continuidad entre los doctores de Salamanca y los llamados “economistas políticos”; unos y otros recibieron una formación común y su producción escrita está rebozando de cultura escolástica, “utillaje mental” compartido por todos [Fortea Pérez: 1998, 156].

Las dificultades – y hasta la imposibilidad - de autonomización de cada ámbito dentro de la filosofía moral no sólo obstaculizan nuestro afán clasificador en el momento de establecer fronteras pertinentes entre lo que serían géneros literarios distintos e impermeables: instituciones de príncipes, literatura nobiliaria, literatura moral, literatura de avisos y remedios... Nuestro desconcierto se justifica tanto más cuanto que se corresponde, al parecer,

<sup>1</sup> Cfr. Los numerosos trabajos de Bartolomeo Clavero, Antonio Manuel Hespanha, Carlos Petit.

<sup>2</sup> J. Vilar: 1978. En Francia también, aparece en el mismo periodo el término con ortografía helenizante, v. el muy célebre *Traité d'œconomie politique* (1615), d'Antoine de Montchrétien. Sobre la fijación de la trilogía en la edad media y el lugar de la *œconomica* en ella, Lambertini: 1985.

<sup>3</sup> Pérez de Herrera quiere escribir sobre “Buena política, ética, *œconomica*”, *Discurso cerca de la forma y traza cómo parece podrían remediarse algunos pecados, excesos, desórdenes ...*, Madrid, 1600, BNE V/Ca 1136, nº 32, f. 9r. Se dice “naturalmente inclinado toda su vida a la Etica, Económica y Política” en su *Discurso ... en razón de muchas cosas tocantes al bien, prosperidad, riqueza y fertilidad destes Reynos*, Madrid, 1610, f. 90v., cit. por Cavillac: 1983, 313. Sobre los lazos entre *œconomía* y teología, Clavero: 1985 y 1991; Fortea Pérez: 1998, 156.

<sup>4</sup> Carrera Pujal (1943: T. I, pp. 432 y ss) cita a muchos autores cuyas obras mezclan materia política y materia económica. Entre otros aparecen mencionados Mariana (*De Rege*, 1599; *Tratado sobre moneda de vellón*, 1609), Juan Márquez (*Gobernador cristiano*, 1612), Garcilaso de la Vega (*Historia del nuevo mundo*, 1614), Pedro de Guzmán (*Bienes del honesto trabajo y daños de la ociosidad*, 1614).

con las dificultades encontradas por los encargados de ordenar el saber en las colecciones, librerías y bibliotecas reales de la época<sup>5</sup>.

Dentro de la filosofía moral, circulan los conceptos, corren las metáforas. Un ejemplo conocido y estudiado desde varios puntos de vista es el de la imagen de la nave de la república. Se inserta dentro de una larga tradición, la de Aristóteles, ampliamente ilustrada en los emblemas<sup>6</sup> convocada por Bodino y Naudé<sup>7</sup> y por los arbitristas que leen y plagian al mismo Bodino<sup>8</sup>; se prolonga en la literatura llamada moral con una aplicación al mundo de la corte por un desplazamiento capaz de integrar las nuevas obligaciones del mundo cortesano<sup>9</sup>. El vocabulario empleado en los arbitrios vuelve a encontrarse pues en otro tipo de obras.

La pertenencia de todas estas obras a la filosofía moral hace que impere en ellas lo que llamaba Michel Foucault “el paradigma de la gubernamentalidad” [Foucault: 1994, t. II, 635-57], un paradigma explícito en todas aunque incompletamente desarrollado según el propósito. Es el esquema trino que el *Tesoro de la Lengua* (1611) de Sebastián de Covarrubias restituye precisamente en la segunda acepción del artículo “gobernar”: “por translación se dice **gobernar**, por regir, encaminar y administrar, o la república o personas y negocios particulares, su casa o su persona”. La ordenación de las disciplinas dentro de la filosofía moral es provechosa ya que puntualiza las etapas de una perfecta formación (que también es la que sigue el príncipe<sup>10</sup>) en la que antes de dirigir a muchos hay que saber dirigirse a sí mismo. *El gobierno del ciudadano* de Juan Costa (1575) refleja exactamente la tripartición de la filosofía moral en su estructura<sup>11</sup>. *Del regimiento de sí mismo, del regimiento de la casa, del regimiento de la república*: tales son los títulos de los tres libros que componen la obra. Ésta quiere dibujar la figura del perfecto regidor, cabeza de la ciudad a semejanza del rey quien lo es de la monarquía [Costa: 1998, 79]. El desplazamiento que opera Juan Costa desde la república comprendida como reino entero, hasta la república entendida como ciudad, no altera en absoluto el funcionamiento del paradigma. Muy al contrario confirma su extensión. Al final del tercer libro de su obra, Juan Costa añade una severa condena de los

<sup>5</sup> Muto: 1998; Bouza Álvarez: 1997, 124-32. Parecido problema en el caso de la literatura política inglesa: Genet: 1988. Para Francia, v. el esfuerzo de clasificación de Gabriel Naudé estudiado por Damien: 1995, pp. 213 y sigs.

<sup>6</sup> *El barco como metáfora*, 1985.

<sup>7</sup> Para Gabriel Naudé, quien no se inspirase de los preceptos de la *República* de Bodino se vería amenazado por el naufragio, *Bibliographie politique* (Venecia, 1633, París, 1642), pp. 42 (cit. en Damien: 1995, 219).

<sup>8</sup> Sobre el plagio de Bodino por Cellorigo, cf. J. Vilar: 1996, 184-217 y por Valle de la Cerda, cfr. Dubet: 2000 I, 128-29.

<sup>9</sup> Sobre el arte de marear en la Corte, cfr. por ej. Alonso de Barros, *Filosofía cortesana moralizada*, Madrid, 1587; Antonio López de Vega, *El perfecto Señor, sueño político*, Madrid, 1626.

<sup>10</sup> “El buen gobierno del príncipe ha de comenzar de su familia, corrigiendo siempre con secreto”. Jerónimo de Ceballos, *Arte real*, Toledo, 1623, tabla de los aforismos, aforismo 36.

excesos de los revendedores de trigo que provocan el alza de los precios y el hambre de los más pobres [Costa: 1998, 497 y sigs]. Esta denuncia concluye un diálogo sobre la biblioteca del ciudadano. El ataque en contra de los especuladores, que se apoya en el *De officiis* de Cicerón, quiere ser la defensa e ilustración de la buena doctrina ofrecida a los ciudadanos por los libros de “oradores, historiadores y poetas que ponen delante los ojos mil provechosos avisos para la vida humana” [Costa: 1998, 496]. Costa saca el escarmiento del ejemplo con una clara referencia a las santas escrituras: hace falta echar a los vendedores de la ciudad. Se trata de proteger la ciudad-república frente a una de las lacras contemporáneas: la carestía de los precios y la especulación sobre las materias de primera necesidad. Esta resolución en forma de arbitrio y formulada a partir de ejemplos sacados de la historia se presenta como una medida de buen gobierno, prudente, eso es, inspirada por la experiencia. El abastecimiento de la ciudad depende del saber económico, a semejanza del abastecimiento de la casa. El arbitrio viene a coronar sin perturbarlo el esquema de la filosofía moral.

### ***Casa y república : diferencia de escala***

La sucesión de los tres libros en la obra de Costa conserva la anterioridad ya afirmada por Aristóteles [1983, liv. I, 1] de la económica sobre la política y proporciona a la familia el papel que le confiere Bodino un año después en la primera edición de *Les six livres de la république* (1576). Bien sabido es que la obra de Juan Bodino vuelve a apoyarse – a pesar de las afirmaciones del autor<sup>12</sup>- en la definición aristotélica de la familia como núcleo fundamental de la república e identifica su recta administración como la columna vertebral del edificio social. Define por lo tanto la “ménagerie” como modelo de potencia transferible a la escala de la república<sup>13</sup>. De modo que la salud de la república dependerá del recto gobierno de las familias<sup>14</sup>. El paradigma familiar opera un doble movimiento de asimilación (el gobierno de la familia se parece al de la república) y de agregación (la sociedad viene a resultar de la aglutinación de las familias para formar la república<sup>15</sup>). La diferencia de escala que

<sup>11</sup> Costa: 1998. Sobre la obra, Aranda Pérez: 1997. Pelorson: 1980, 360-63.

<sup>12</sup> Juan Bodino dice alejarse de Aristóteles y Xenofonte quienes, según él, separaron los campos de la económica y de la política. Quiere dedicar su atención al recto gobierno de la familia, al poder ejercido por el padre de familia y sobre todo a la obediencia que le deben los suyos, punto del que Bodin precisa que no fue abordado por Aristóteles (Bodino: 1993, lib. I, 2).

<sup>13</sup> “La puissance domestique semble à la puissance souveraine”. “Nous entendons par la ménagerie le droit gouvernement de la famille, et de la puissance que le chef de famille a sur les siens, et de l’obéissance qui lui est due” (Bodino: 1993, lib. I, 2).

<sup>14</sup> “chaque membre de la famille faisant son devoir, tout le corps se porte bien, les familles étant bien gouvernées, la république ira bien” (Bodino: 1993, lib. I, 2).

<sup>15</sup> “Toute république prend origine de la famille, multipliant peu à peu, ou bien tout à coup s’établit d’une multitude ramassée, ou d’une colonie tirée d’autre république, comme un nouvel essaim d’abeilles, ou bien

encontramos en Bodino y en Costa es la que cimentará las referencias a la casa como “pequeña república” dentro de numerosos escritos publicados, tratados de consejos al príncipe y tratados nobiliarios por lo esencial<sup>16</sup>. A partir de Felipe III, parece que el paradigma familiar sella el encuentro de los intereses comunes de la aristocracia y de la monarquía.

Esta comparación tiene de hecho dos vertientes distintas cuyos fundamentos e implicaciones difieren hartamente. La primera encarece la figura del rey como padre de sus súbditos. Encaja perfectamente con la del rey justo, a quien se debe amor y reverencia, con el rey protector de su pueblo (Es por ejemplo el *pater patriae* de Vives, (*De pacificatione*, liber I, (1529)), el pastor quien rige a sus súbditos hacia el bien común. En su *Restauración política de España* (1619), Sancho de Moncada nombra al rey “maestre, pastor, médico, padre, cabeza de la república” [Moncada: 1974, 97]. En esta serie de calificativos cuya yuxtaposición supone comunes implicaciones, Moncada enlaza con redes metafóricas bien caracterizadas para recordar al monarca su primerísima obligación de combatir los males de la república para el bien de sus súbditos. Con el apoyo retórico de las *Siete Partidas*, Cellorigo escoge la imagen del rey como padre de la república, el cual debe desconfiar de los arbitrios inútiles y sin efecto sobre los peligros que la amenazan [Cellorigo: 1600, 16]. El rebatido tema de los malos arbitristas cruza pues el paradigma familiar aplicado al buen gobierno del príncipe.

En la práctica, los esquemas estructurales de la gestión de los estados y de la familia se aplican perfectamente a “la más alta materia de estado” según la define Antonio Pérez en sus *Relaciones*: “la conservación de Reinos y de voluntades de vassallos propios: o sea de expedientes para remedio de necesidades del Príncipe, y de reparo de turbaciones domésticas: o sea de templanza de afectos personales y de enfados, y aún enojos justos con algunos de los suyos<sup>17</sup>”. La “economía de la gracia”, estructurante del recto gobierno del monarca y fundamento de la justicia real, encuentra de hecho sus esquemas explicativos y legitimadores en la red de relaciones humanas descritas en el funcionamiento del *oikos* (relación padre/hijo, marido/mujer, maestro/esclavo) con sus mecanismos de amor y reverencia. La obra fundamental de Bodino lo traduce de manera ejemplar con sus amplios desarrollos sobre los

---

comme un rameau pris d'un arbre pour planter, lequel prenant une fois racine, est plus tôt prêt à porter fruit, que celui qui vient de semence”, ( Bodino, 1993, lib. IV, 1).

<sup>16</sup> Juan de Santa María, *Tratado de república*, Madrid, 1615, p. 17; Lorenzo Ramírez de Prado, *Consejo y consejero de príncipe*, Madrid, 1617, ed. Juan Beneyto, Madrid, 1958, p. 56 ; Antonio López de Vega, *Heráclito y Demócrito de nuestro siglo*, Madrid, 1641, p. 74 ; *El perfeto Señor, Sueño político*, Madrid, 1652, p. 48 ; María Luisa de Padilla Manrique, Condesa de Aranda, *Idea de nobles*, 1644, prólogo, s. n.; La comparación está también presente en la obra anterior de Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores* (1597), Amberes, 1704, lib. 1, cap 1, § 29; en este último caso, es un plagio de Bodino.

<sup>17</sup> Antonio Pérez, *Relaciones*, Segundas Cartas, Carta LXVI, citado en Fernández Santamaría, estudio preliminar a Alamos de Barrientos: 1987, XXXI.

diferentes lazos de fidelidad [Bodino: 1993, lib. I, VII]; muestra que las relaciones humanas imperantes en la casa como extenso complejo familiar sirven de base para pensar las relaciones entre soberanos y súbditos.

La segunda vertiente de la comparación entre casa y república, procede de la tradición italiana de la literatura nobiliaria sobre el padre de familia [Frigo: 1985, I]. En ésta, el paradigma de la administración de la casa, había ido conformándose como modelo esencial de organización social y cultural. Se prolonga en España en los tratados nobiliarios deseosos tanto de legitimar las relaciones de clientelismo siguiendo el propio modelo de la magnanimidad real [Atienza Hernández: 1990], como de hacer alarde de una experiencia política en el gobierno de la casa. Desarrollando una idea ya contenida en la obra fundadora de Xenofonte<sup>18</sup>, y recuperada en la literatura italiana del *pater familias*<sup>19</sup>, los autores presentan el gobierno de la casa como idónea preparación al ejercicio de más altas responsabilidades en el servicio de la monarquía<sup>20</sup>. Desde el punto de vista de la aristocracia, se justifica la comparación tanto más cuanto que la arquitectura del gobierno de los estados nobiliarios, según se ha podido comprobar en las monografías actuales sobre las grandes casas de la nobleza española, era parecida en su funcionamiento al de la monarquía: existencia de Consejos para asistir al titular de la casa en el gobierno de los estados, administración de justicia y de hacienda, cuidadoso ejercicio de la justicia distributiva, mecanismos similares de patronazgo y mecenazgo [Atienza Hernández: 1991; García Hernán: 1999, 15-45], a lo que se puede añadir el cuidado en la ostentación del poder, incluso en la dimensión estética de los jardines de las moradas señoriales<sup>21</sup>. En las instrucciones pormenorizadas a los encargados de gobernar los estados aristocráticos en la ausencia del titular de la casa, se lee una clara y constante preocupación por las redes clientelares, expresada con una retórica digna de los tratados de educación del príncipe: el gobernador deberá por ejemplo “consolar a los vasallos con gobierno blando, amoroso, favoreciéndolos y defendiéndolos”, y usará de “razón, buen modo y prudencia”<sup>22</sup>.

<sup>18</sup> Xenofonte, *Mémorables*, III, 4, “Ne méprise pas les bons économes ; car le maniement des affaires privées ne diffère que par le nombre de celui des affaires publiques ; pour le reste, elles se ressemblent... ; ceux qui dirigent les affaires publiques n’emploient pas des hommes différents de ceux qu’emploient les administrateurs des affaires publiques”. Comentario de l’*Economique* de Xenofonte en Foucault: 1984, 185-216.

<sup>19</sup> Francesco Barbano en *De Re uxoria*; Leo Battista Alberti : *Della famiglie*; Il Pontano : *De amore conjugato*; y también : Coluccio Salutati, Leonardo Bruni ; todos citados en Frigo: 1991 y 1985, II; Mathon: 1993.

<sup>20</sup> Asimilación entre virtudes nobiliarias y reales, Antonio López de Vega, *El perfeto Señor, sueño politico*, Madrid, 1626, pp. 39-44. María Luisa de Padilla Manrique, *Idea de nobles*, Zaragoza, 1644, pp. 416-449.

<sup>21</sup> *Instrucción del Duque de Frías*, entonces en Milán, al marqués del Fresno, su hermano, 30/09/1645, AHNT, Frías, 634/17, §57.

<sup>22</sup> Idem; sobre el gobierno : §59;

El *Memorial* de Cellorigo sintetiza las dos vertientes y da coherencia a la presencia de la temática económica en la “literatura de arbitrios”. Además de plagiar a Bodino en su pintura de la familia bien regulada como imagen de la república bien ordenada y de condenar los falsos arbitrios de los que el rey como buen padre de familia debe desconfiar, presenta a la nobleza como un recurso político posible precisamente por su experiencia en el *oikos*. Los nobles tienen que adquirir y demostrar prudencia en la económica para luego ejercerla para el recto gobierno de la república [Cellorigo:1600, ff. 33r, 34r, 32v]. En esta perspectiva el papel de la nobleza bien ejercido puede aparecer como salvador. Así, Cellorigo vuelve a lo que significa la principal fuente de los ingresos nobiliarios, y a lo que constituía el recurso fundamental del *oikos* : la tierra. Le permite desarrollar como tantos otros lo hacen (Juan de Arrieta, Lope de Deza, Gutiérrez de los Ríos ...) el tema de la agricultura, “tan desamparada de la nobleza”, la alta tanto como la mediana [Cellorigo: 1600, f. 32]. El tema de la agricultura en tanto que actividad noble, heredado también de las fuentes greco-latinas, corre a lo largo del siglo XVI en la literatura pero es tratado de manera más frecuente a partir de 1580, a raíz de la crisis agraria<sup>23</sup>. Las consecuencias de la peste de finales del siglo ponen el acento en la falta de gente haciendo más pertinente aún la teoría de los hombres como riquezas de las naciones. Como lo afirma Lope de Deza (1618) citando a Botero, la agricultura mira a la conservación de la república [Deza: 1991, 26]. La condesa de Aranda desarrollará la metáfora del príncipe, “cultor de la república”, considerando que el sustento de la casa incumbe al señor en su función de *pater familias* como al rey le toca mantener la república como buen padre de familia<sup>24</sup>. La literatura de la nobleza también recupera para reapropiárselas las temáticas de los reformadores.

### ***El recurso a la tradición del oikos : el miedo al dinero por sí mismo***

Se ha demostrado que el paradigma doméstico impera en la representación – autorepresentación inclusive - y la comprensión de todas las agrupaciones sociales en el Antiguo Régimen, incluso cuando se trata de corporaciones de comerciantes o sociedades mercantiles [Clavero: 1996, 138-48], sencillamente porque la familia se concibe como la entidad básica de la sociedad. Quizás también se pueda entender este modo de comprensión del mundo como la voluntad de reducir lo complejo a algo más sencillo, conocido y decriptado desde antiguo -recordemos las palabras de Vitoria sobre la complejidad del mecanismo de cambio [Clavero: 1996, 65] o la perplejidad confesada de Felipe II frente a

<sup>23</sup> Salomon: 1965, 197-221. Milhou: 1986 matiza la cronología propuesta por Salomon.

<sup>24</sup> *Idea de nobles*, p. 525.

ellos [Vilar: 1978, 45]. La tradición de desconfianza respecto a la reproducción infinita del dinero por el dinero, cristiana o aristotélica que entra en conflicto o que busca compromisos con la evidente necesidad del desarrollo del comercio y de la multiplicación de los intercambios (pensemos en los esfuerzos conceptuales desarrollados por los teólogos vinculados con los intereses mercantiles) encuentra sin duda en la realidad básica y fundadora de la familia una dimensión tranquilizadora<sup>25</sup>. A la cual también se añaden cierta ambición pedagógica y el deseo de ajustarlo todo al orden natural de las cosas. Este afán legítimo de explicar y explicarse los mecanismos complejos, lo encontramos en los escritos del periodo. Se puede por ejemplo advertir que el paradigma doméstico sirve de instrumento de aprensión de la complejización de la hacienda real. Para Ceballos, el dinero del reino es como la dote de la novia en el matrimonio: no hay que desperdiciarlo<sup>26</sup>. Cellorigo [1600, f. 48v] habla del “thesoro de la casa del príncipe”, o de su “bolsa”, término muy aplicable a un particular. Los límites del poder real, tan magistralmente expuestos por el jesuita Mariana en la tradición del *Deuteronomio* 17, también tienen su corolario hacendístico. En su mal recibido *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón* (1609) y al buscar freno a los gastos de la casa real, Mariana desarrolla la idea sencilla y doméstica del equilibrio financiero: exhorta al rey a la imitación del católico Fernando, quien “como tan discreto medía el gasto con el recibo y no quería pasar un pié adelante<sup>27</sup>”. Gaspar Gutiérrez de los Ríos en su *Exhortación a la honra y favor de los que trabajan contra los ociosos* (1600), valora el provecho que la república puede sacar de la contribución de cada uno (de los nobles e hidalgos inclusive) comparándolo con el beneficio que recibe la casa de sus miembros. El bien común también se concibe a través del paradigma doméstico, tanto que, en este momento, Gutiérrez de los Ríos dice inspirarse en la obra de Xenofonte<sup>28</sup>.

Los ejemplos citados se compaginan pues, aunque con óptica distinta, con la tradición filosófica aristotélica de miedo a la crematística [Berns: 2000]. Para Aristóteles, el *oikos* determina el espacio cerrado del ejercicio de la *œconomica*; si sale del espacio de la familia, se transforma en crematística y hace peligrar la ciudad porque la falta de límite (la búsqueda del dinero por sí mismo) se transforma en sinrazón. La “ménagerie publique” de Antoine de

<sup>25</sup> Voz *doméstico* en el *Tesoro de la lengua* de Covarrubias : “Todo lo que se cría en casa y por esta razón es manso y apacible, más de lo que se cría en el campo; y no sólo al animal llamamos doméstico sino al que está obediencia al padre o al señor”.

<sup>26</sup> “los millones y donativos con que el reyno sirva a V Mag. es como el dote que da la mujer al marido, para sustentar las cargas del matrimonio, que no lo puede dar, ni enagenar en su perjuicio”, *Arte real*, ff. 79v-80r.

<sup>27</sup> Mariana: 1987, 95. Mariana sin embargo no acepta la comparación entre el rey y el padre de familia en razón del carácter despótico del poder ejercido por el pater familias sobre sus hijos, *De rege*, I, 8.

<sup>28</sup> *Exhortación* § 7, en *Noticia general para la estimación de las artes*, Madrid, 1600, pp. 311-18.



Montchrétien, si se considera que hizo salir la economía de la esfera privada [Berns: 2000, 11], conserva sin embargo el paradigma familiar como referencia obligada, como una comparación natural. Esta voluntad de considerar el fenómeno hacendístico dentro de ciertos límites se puede comprender también por el afán de equilibrio, de guardar la proporción, de conservar el orden, legible en la literatura de reformación; eso es, reformar, volver a la antigua forma, al orden antiguo<sup>29</sup>.

### ***Equilibrio, proporción, medianía.***

La analogía entre gobierno de la casa y gobierno de la monarquía se inserta felizmente en una producción deseosa de volver a un equilibrio perdido ya que permite precisamente cambiar de escala pero guardando las proporciones. Se confirma plenamente este principio fundamental en la voluntad de reformar de los arbitristas. La reflexión alrededor del concepto de medianía a partir de la tutela intelectual siempre convocada de Aristóteles [1993, lib. IV, 11], ocupa como se sabe [Maravall: 1972, t. II, 23-37; Pelorson: 1979, 661-666], las propuestas de varios pensadores de la época. El *Discurso breve* anónimo insertado en la consulta real de 1619 y fechado con incertidumbre de 1621 por Angel González Palencia ilustra magistralmente la relación entre el paradigma familiar y la necesidad de vuelta al equilibrio<sup>30</sup>. Como se sabe [Vilar, 1997, 278-83], en muchos aspectos, el texto es un plagio del *Memorial* de 1600 de Cellorigo, pero es un caso ejemplar de los argumentos imperantes sobre la noción de medianía asociada a la de justo medio, una combinación fuertemente reactivada para guardar el norte en aquel periodo de angustia colectiva. Se instala primero el paradigma familiar : en la casa-república por cuya « puerta » entraron todos los males a falta de « instrumentos » idóneos para combatirlos ; imperan el temor, la aflicción y la desconfianza los cuales amenazan ya la joya de la monarquía, Castilla, el recinto de la casa, designada como « abrigo de los demás reynos desta Monarquía »<sup>31</sup>. Tras la evocación de los males del momento (despoblación, peste de los juro y censos) se califica precisamente el desequilibrio, es decir la perturbación del « orden natural » de la sociedad por el dinero (« la destrucción de las familias nobles de nuestra república y la exaltación de muchas de hombres bajos y de ruin linaje<sup>32</sup> »). La pérdida del equilibrio y la confusión restituidas en la imagen del

<sup>29</sup> Covarrubias, *Tesoro de la lengua*, 1611, voz *reformar*: “volver a dar forma a una cosa que se había estragado, y mudado de su ser y condición”.

<sup>30</sup> *Discurso breve y sumario de las causas porque se an diminuido y despoblado muchas villas y lugares ...*, in *La Junta de reformación. Documentos procedentes del archivo histórico nacional y del general de Simancas 1618-1625*, transcritos por Angel González Palencia, CODOIN, T. V, Madrid, 1932, pp. 227-63.

<sup>31</sup> *Ibid.*, pp. 227-8.

<sup>32</sup> *Id.*, pp. 231-33.

laberinto<sup>33</sup> conduce a la búsqueda de la proporción exacta a través de la imagen del fiel de la balanza (copiada de Cellorigo, 1600, f. 56v) en que el aumento de los medianos contrarresta el peso excesivo de pobres y de (nuevos) ricos<sup>34</sup>. Además, en el *Memorial* de Cellorigo, el fracasado vuelo de Icaro figuraba la vuelta al orden inicial y el castigo infligido a la incapacidad de guardar la proporción [1600, f. 56v]. La recuperación de la noción de medianía no sólo en su aplicación moral en el sentido de *mediocritas*, sino también en un sentido social (imagen del noble mediano<sup>35</sup>) en la literatura nobiliaria muestra que no constituía un real vector de renovación social.

Estas reflexiones sobre la relación entre literatura de arbitrios y *oeconomica* confirman el peso de las categorías de la filosofía moral sobre el pensamiento imperante alrededor de los años de la reforma emprendida durante la monarquía de Felipe III. Incluso en la Holanda protestante del siglo de Oro, el discurso sobre el *Mercator sapiens* (1632) de Caspar Barlaeus establecerá todos los vínculos posibles entre comercio y filosofía moral. Aún cuando se intenta dignificar la mercancía y mayormente se progresa hacia la paradoja según la cual el interés de los tratantes pasa a servir el bien común, la *oeconomica* sigue conservando su estatuto de protección de las familias<sup>36</sup>. El triunfo de la utilidad (siempre que sea honesta conforme con la enseñanza de Cicerón) proclamado por Barlaeus encuentra su pleno desarrollo en su cotejo y al final su asimilación con el de la sabiduría [Secrétan: 2002, 125-7].

---

<sup>33</sup> *Id.*, p. 230. Una imagen luego abundantemente utilizada por la literatura sobre la corte. Véase por ejemplo Alvarez-Ossorio Alvariño, 1999.

<sup>34</sup> *Discurso breve*, p. 245.

<sup>35</sup> Cfr. por ejemplo *Heráclito y Demócrito de nuestro siglo* (1641) de Antonio López de Vega y *Discursos de la nobleza de España* (1622) de Bernabé Moreno de Vargas.

<sup>36</sup> “Qui enseigne que dans l’échange d’un bien contre un bien, d’un bien contre de l’argent, ou de l’argent contre de l’argent, on doit tenir compte des affaires de la famille ? Qui interdit de ruiner les familles, de faire des dettes, d’user son argent et son credit ? C’est l’économiste” ; “Vous avez donc entendu combien le commerce est étroitement lié à la philosophie morale”, Secrétan: 2002, 153-5.

- Alvarez-Ossorio Alvariño, Antonio, 1999, “La discreción del cortesano”, *Edad de oro*, XVIII, pp. 9-45.
- Aranda Pérez, Francisco José, 1997, « Familia y sociedad o la interrelación *casa-república* en la tratadística española del siglo XVI », in James Casey y Juan Hernández Franco eds., *Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad, 1997, pp. 177-186
- Atienza Hernández, Ignacio, 1990, « Pater familias, señor y patron: económica, clientelismo y patronato en el antiguo regimen », Reyna Pastor (comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC., pp. 411-458.
- 1991, « El Señor avisado :programas paternalistas y control social en la Castilla del Siglo XVII », *Manuscrits. Revista d'història moderna*, n° 9, pp. 155-204.
- Berns, Egidius, 2000, « Philosophie de l'économie » in *Rue Descartes, Philosophie et économie*, n° 28, pp. 9-20.
- Carrera Pujal, Jaime, 1943, *Historia de la economía española*, Barcelona, Bosch.
- Cavillac, Michel, 1983, *Gueux et marchands dans le Guzmán de Alfarache (1599-1604). Roman picaresque et mentalité bourgeoise dans l'Espagne du Siècle d'Or*, Institut Bordeaux, Université de Bordeaux.
- Bouza Álvarez, Fernando, 1997, *Del Escribano a la biblioteca. La Civilización escrita europea en la alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)*, Madrid.
- Brunner, Otto, « La ‘Casa grande’ y la ‘oconomica’ de la vieja Europa », *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Buenos Aires, 1976, pp. 87-123.
- Clavero, Bartolomé, 1985, *Usura. Del uso económico de la religión en la historia*, Madrid, Tecnos, 1985.
- 1991, *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*, Milano, Guiffirè.
- 1996, *La Grâce du don. Anthropologie catholique de l'économie moderne*, Paris, Albin Michel.
- Damien, Robert, *Bibliothèque et Etat. Naissance d'une raison politique dans la France du XVIIe siècle*, Paris, PUF.
- Foucault, Michel, 1984, Michel Foucault, *Histoire de la sexualité*, t. II, *L'usage des plaisirs*, Paris.
- 1994, « La Gouvernamentalité », *Dits et écrits. 1954-1988*, Paris, t. II, pp. 635-657.
- Frigo, Daniela, 1985, I, *Il padre de Familia, Il padre di Famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'"economica" tra cinque e seicento*, Roma.
- 1985, II, “La dimensione amministrativa nella riflessione política (secoli XVI-XVIII), *L'Amministrazione nella storia moderna*, vol. 1, Milan, Guiffirè, p. 21-94.
- 1991, “‘Disciplina Rei Familiariae’; a Economía como modelo administrativo de Ancien Régime”, *Penélope*, n° 6, p. 47-62.
- Fortea Pérez, José Ignacio, 1998, « Economía, arbitrista y política en la monarquía hispánica a fines del siglo XVI », *Manuscrits. Revista d'història moderna*, n° 16, pp. p. 155-76.
- García Hernán, David, 1999, *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos*, Granada.
- Genet, Jean-Philippe, 1988, « La signification historique des genres littéraires : histoire et littérature politique », *Littérales IV*, pp. 101-116.
- Lambertini, Roberto, 1985, « Per una storia dell’ ‘oconomica’ tra alto e basso Medievo », *Cheiron*, II, pp. 45-74.
- Maravall, José Antonio, 1972, *Estado moderno y mentalidad social. Siglo XV a XVII*, Madrid.

- Mathon, Gérard, 1993, *Le Mariage Chrétien*, Paris, Desclée.
- Milhou, Alain, 1986, « 'El labrador casado'. Teoría y práctica de un modelo social en el siglo XVI: de los moralistas españoles a los experimentos de colonización agraria en América », *Estudios de Historia Social*, n° 36-37, Junio 1986, pp. 439-440.
- Muto, Giovanni, 1998, « Classificazioni e generi: dai libri di « gobierno y estado » ai « livres politiques » », María Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra (dir.), *El Libro Antiguo Español*. t. IV: *Coleccionismo y Bibliotecas (siglos XV-XVIII)*, Universidad de Salamanca, Patrimonio Nacional, Sociedad española de historia del libro, pp. 505-517.
- Pelorsen, Jean-Marc, 1979, « 'Hommes moyens', 'pouvoir moyen' au siècle d'or », *Hommage des hispanistes français à Noël Salomon*, Barcelona, pp. 661-666.  
-1980, *Les Letrados juristes castillans sous Philippe III*, Poitiers.
- Salomon, Noël, 1965, *Recherches sur le thème paysan dans la 'comedia' au temps de Lope de Vega*, Bordeaux.
- Secrétan, Catherine, 2002, *Le "Marchand philosophe" de Caspar Barlaeus. Un éloge du commerce dans la Hollande du Siècle d'Or*, Paris, Honoré Champion.
- Vilar, Jean, 1978, « Des Idées, des mots pour les « choses »: l'économie, savoir sans nom de l'Espagne classique », *Les mentalités dans la péninsule ibérique et en Amérique Latine aux XVIe et XVIIe siècles. Histoire d'une problématique*. Tours, 1978, pp. 32-41.  
- 1996, *L'« arbitrista » malgré lui. La vie et les écrits du Licencié Cellorigo (1565 ?-1630 ?)*, tesis de doctorado inédita, Universidad de París-IV.
- VV.AA., 1985, *El barco como metáfora visual y vehículo de transmisión de formas*. Actas del Simposio Nacional de Historia del Arte (C.E.H.A.), ed. Junta de Andalucía, Málaga-Melilla.

### **Documentos publicados:**

- Alamos de Barrientos, Baltasar, 1987, *Aforismos al Tácito Español*, ed. José A. Fernández Santamaría, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Aristóteles, 1983, *Les économiques*. Paris, Vrin  
- 1993, *Les Politiques*, éd. de Pierre Pellegrin, Paris.
- Bodin, Jean, 1993, *Les six livres de la république*, Paris.
- Costa, Juan, 1998, *El gobierno del ciudadano* [Pamplona, 1575], ed. Antonio Ubach Medina, Institución « Fernando el Católico », Zaragoza.
- Mariana, Juan de, 1987, *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón* [1609], ed. Lucas Beltrán, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales.
- Moncada, Sancho de, 1974, *Restauración política de España*, ed. Jean Vilar, Instituto de Estudios Fiscales.
- Monchrétien, Antoine de, 1999, *Traité d'oeconomie politique* (1615), ed. François Billacois, Droz.